

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN AL MODELO MIXTO DE DOCENCIA DURANTE EL CURSO 2020-21

1. INTRODUCCIÓN

Durante el próximo curso, la situación incierta de la evolución de la COVID-19 obliga a plantear un escenario en el que las medidas de distanciamiento social, e incluso la posibilidad de un rebrote que precise de nuevo el confinamiento, puedan provocar la imposibilidad de desarrollar la docencia presencial en idénticas condiciones a las establecidas antes de la pandemia. En este contexto el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria ha aprobado el 15 de julio la [Adenda para la Adaptación al Modelo de Docencia Mixta en el curso 2020-21](#) contemplando diversos escenarios para la docencia de las titulaciones oficiales de Grado y Máster según vaya progresando la situación sanitaria: presencialidad total, docencia mixta o docencia a distancia.

Con esta guía se pretende proporcionar a los Centros de la UC unos criterios y pautas generales para realizar la planificación académica del curso 2020-21 en aquellas titulaciones que son de su responsabilidad. Estas instrucciones se enmarcan en las circunstancias actuales del periodo denominado de "nueva normalidad" regulado a nivel nacional por el RD-Ley 21/2020 de 9 junio y por las [recomendaciones para adaptar el curso universitario 2020 -2021 publicadas por el Ministerio de Universidades el pasado 16 de junio](#)

Las instrucciones que se establecen pretenden preservar, en la medida de lo posible, el **carácter presencial de la docencia** proponiendo adaptaciones motivadas por las medidas sanitarias y de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias. En ningún caso, **se debe aprovechar esta situación para establecer modalidades de impartición en los títulos diferentes a las establecidas en sus memorias si no hay una justificación** de distanciamiento social que la motive. En este sentido, siempre que sea posible, la modalidad de impartición de las asignaturas será la utilizada en situación de normalidad.

Dado que las circunstancias pueden cambiar, la UC podrá revisar estas instrucciones y pautas en función de las medidas que dicten las autoridades competentes.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Comunidad Autónoma de Cantabria ha entrado en la situación de nueva normalidad el día 19 de junio (Decreto 2/2020 del Gobierno de Cantabria), habiéndose establecido por parte de la Consejería de Sanidad las correspondientes medidas sanitarias a aplicar en esta situación (B.O.C. de 18 de junio).

El Comité de Seguridad y Salud Laboral ha aprobado el 19 de junio de 2020 la actualización del protocolo que establece el [Procedimiento de retorno a la actividad presencial tras el confinamiento decretado por el Estado de Alerta Sanitaria motivado por el COVID-19](#) con el objeto de establecer las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que van a trabajar de forma presencial en los espacios de la Universidad de Cantabria, incluidos Fundaciones e Institutos.

Por otro lado, en el documento anteriormente citado de [recomendaciones para adaptar el curso universitario 2020 -2021 publicadas por el Ministerio de Universidades el pasado 16 de junio](#), se anexa un documento, elaborado conjuntamente por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de

Universidades, con las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021.

De acuerdo con estos protocolos de seguridad y protección personal, desde la UC se establecerán en cada momento las medidas preventivas de carácter organizativo y las recomendaciones sobre el uso de elementos de protección tanto individuales como colectivos, que establezcan las autoridades sanitarias y educativas en relación las actividades docentes presenciales.

Desde el Vicerrectorado de Campus se establecerá un decálogo con las medidas contempladas en el [Procedimiento de retorno a la actividad presencial tras el confinamiento decretado por el Estado de Alerta Sanitaria motivado por el COVID-19](#) en relación a las actividades docentes.

Se recuerda que en este documento se describe el procedimiento a seguir por aquellos trabajadores que por sus patologías base y/o edad estén considerados dentro del grupo de trabajadores vulnerables. Los profesores afectados deberán ponerse en contacto con la Unidad de Prevención mediante el correo prevencion@unican.es para que Vigilancia de la Salud analice su situación y acredite, si procede, esta circunstancia.

3. ADAPTACIONES

La Universidad de Cantabria reafirma su naturaleza presencial siendo la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 la que exige adoptar medidas extraordinarias en la modalidad de impartición de sus títulos. Por esta razón, las medidas a considerar deben contemplar **la mayor presencialidad posible** con el convencimiento del importante valor que aportan los métodos de enseñanza presenciales en la creación y transmisión del conocimiento.

En este documento se considera la adaptación a un escenario de docencia mixta que pretende adecuar la presencialidad para cada actividad en función del horario establecido en situación de normalidad y la capacidad real de la instalación donde se desarrolle teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento establecidas por las autoridades sanitarias. Para ello, en esta modalidad mixta cada alumno acudirá un porcentaje de horas en modalidad presencial en el aula y el resto lo recibirá a distancia (preferentemente, y siempre que sea posible, en docencia síncrona).

Para poder garantizar el máximo de presencialidad posible, se establecen las siguientes **recomendaciones organizativas generales**:

- Optimizar la disponibilidad de puestos en las aulas, ajustando los tamaños de los grupos al máximo del aforo permitido.
- Utilizar espacios no habituales para la docencia regular: salones de grado, aulas de estudio, etc.
- Organizar la docencia por turnos para reducir la movilidad de los estudiantes y evitar aglomeraciones:
 - Turnos de mañana y tarde para distintos cursos.
 - Turnos en días alternos para la docencia presencial en el aula.
 - Establecer horarios de inicio y finalización de las clases escalonados para cursos y/o titulaciones del centro.

PRESENCIALIDAD EN EL AULA

En el caso de que el **número de estudiantes matriculados en una determinada actividad sea inferior al aforo máximo** de la instalación o del aula en la que se imparte teniendo en cuenta los criterios de distanciamiento establecidos por las autoridades sanitarias, la actividad se desarrollará en dicha instalación de forma **presencial en el aula**.

Los Centros establecerán para cada titulación aquellas actividades o modalidades docentes que consideran prioritarias para desarrollarse de forma presencial en el aula. Por ejemplo, algunos criterios de priorización podrían ser:

- Asignaturas prácticas que utilicen material de laboratorio frente a asignaturas de carácter más expositivo.
- Asignaturas de cursos iniciales frente a asignaturas de cursos superiores con un alumnado más autónomo en su aprendizaje.

PRESENCIALIDAD ADAPTADA

En el caso de que el **número de estudiantes matriculados en una determinada actividad sea superior al aforo** máximo de la instalación o del aula en la que se imparte teniendo en cuenta los criterios de distanciamiento establecidos por las autoridades sanitarias, deberá planificarse una **presencialidad adaptada**.

Esta presencialidad adaptada se concreta en una modalidad de impartición mixta, donde el estudiante combina actividades presenciales en el aula con docencia a distancia preferentemente síncrona. Se pueden contemplar varias alternativas para las asignaturas básicas, obligatorias y optativas:

- **Adaptación A.** Presencial en aula para un grupo y a distancia síncrona para otro.
Una parte del grupo esté físicamente en el aula y la otra parte del grupo se conecta al mismo tiempo en remoto desde fuera de la Universidad. En este caso hay que organizar la alternancia entre ambos grupos de manera equitativa para el alumnado. Esta organización **deberá realizarse desde el Centro de forma coordinada** para que el estudiante pueda compatibilizar la asistencia en una modalidad y en otra según las distintas asignaturas.
- **Adaptación B.** Distancia síncrona.
No se requiere la presencia física de ningún estudiante de la asignatura en el Centro y la docencia se establece utilizando medios telemáticos. En este caso, se debe **planificar la docencia síncrona en una franja horaria** en la que el estudiante no acude al centro, por ejemplo, podría establecerse un día a la semana para este tipo de docencia.
- **Adaptación C.** Distancia asíncrona
Ciertas metodologías no requieren de la presencia del alumno en el Centro. Las actividades **formativas asíncronas deberán mantener una supervisión e interacción** suficiente con los estudiantes para que éstos puedan realizar un seguimiento adecuado de la asignatura. **Las actividades asíncronas que sustituyan a clases presenciales o síncronas deberán conllevar una retroalimentación de carácter formativo**. En este caso, se recomienda programar sesiones de tutorización síncrona de al menos media hora por cada hora que se establezca para este tipo de actividades y justificar las razones que motivan el considerar este tipo de adaptación.

Siguiendo las [recomendaciones del Ministerio de Universidades](#), en la modalidad de **docencia mixta** y si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, preferentemente se optará por realizar la **actividad presencial** con parte de los estudiantes y retransmitirla de **forma síncrona vía videoconferencia** para el resto de estudiantes matriculados en esa asignatura. Por esta razón, **la presencialidad en el aula junto con las actividades adaptadas tipo A no podrá ser inferior al 75% de las actividades presenciales establecidas en la programación habitual del Plan Docente de la titulación (100% presencial).**

Para poder garantizar la modalidad de adaptación del tipo A, la Universidad dotará las aulas que se precisen de:

- Cámaras, micrófonos y altavoces.
- Salas de videoconferencia Zoom por curso y título.

TRATAMIENTO DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal realizados en el ámbito de la docencia adaptada se llevarán a cabo respetando los derechos y garantías previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal. En este sentido, se recuerda que el VOAP junto con la Delegada de protección de datos de la UC elaboraron un [documento informativo respecto a la protección de datos de carácter personal para la docencia y la evaluación online](#). Se recomienda su lectura para clarificar algunas cuestiones al respecto que se plantean habitualmente (grabaciones, imágenes, identificación del estudiante, etc.).

En todo caso se recuerda que:

- Las alternativas de presencialidad adaptada en tipo A y B no obligan al profesorado a grabar la clase, únicamente exigen la retransmisión de la docencia a través de medios telemáticos.
- En los mismos términos que ocurre en la docencia presencial, el alumno no podrá realizar grabaciones sin la debida autorización.

VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS

En previsión de que pueda haber rebrotes, **todas** las asignaturas tendrán disponible un curso en la plataforma Moodle el día 20 de agosto donde el profesor podrá incorporar los recursos y materiales de apoyo a la docencia que se precisen para la asignatura. Este espacio deberá contar con una estructura mínima organizativa:

- Espacio donde se publicarán los materiales, recursos, actividades, etc. acorde a la planificación establecida (temporal, temática...).
- Espacio para la comunicación y tutorización.

Las asignaturas que no tuvieran curso en Moodle se crearán de acuerdo con una plantilla diseñada con esta estructura.

4. RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CURSO 20 -21

Como se ha comentado anteriormente, en todas las titulaciones, y siempre que se respeten las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se garantizará **un mínimo de docencia presencial**

y docencia adaptada tipo A de al menos el 75% de las actividades presenciales establecidas en la programación habitual del Plan Docente de la titulación (100% presencial).

Según el documento de [recomendaciones del Ministerio de Universidades](#) a corto plazo no será posible desdoblarse las clases por grupos para mantener la presencialidad al implicar una sobrecarga para el cuerpo docente. Por esta razón, la adaptación de la docencia para el próximo curso se realizará considerando que las obligaciones docentes serán las mismas que las establecidas en el escenario de normalidad.

A continuación, se recogen algunas recomendaciones a tener en cuenta para la elaboración de los horarios adaptados del curso 2020-21:

- En el caso de las actividades presenciales se procurará evitar que el horario de inicio y finalización de las clases sea el mismo para todos los cursos y/o titulaciones del centro.
- En los horarios se deberán **identificar**, de forma clara para el alumnado, **las actividades que se realizan presencialmente** junto con el aula de impartición.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, **concentrar las actividades presenciales** para cada grupo de cada curso en el mismo día (por la mañana o por la tarde), para evitar que los estudiantes tengan que alternar docencia a distancia (desde fuera del centro) con docencia presencial en el aula.
- Se intentará **evitar**, en la medida de lo posible, que el alumnado tenga que **cambiar de aula**.
- Los **horarios** deberán contemplar también las sesiones de impartición de todas las **actividades de formación sincrónica**, así como los horarios de **tutorías** presenciales y a distancia sincrónica.
- Desde la UC se planificarán las labores de limpieza y desinfección diarias que correspondan.

5. TRABAJO A DESARROLLAR POR CADA CENTRO

Los Centros, como responsables de la coordinación de los títulos, deberán desempeñar un papel esencial en esta adaptación de la docencia impuesta por la emergencia sanitaria. Para poder alcanzar los objetivos propuestos deberán elaborar un **Plan de Adaptación a la Docencia para cada título** con la ayuda de los equipos de dirección, las comisiones establecidas para la coordinación de los títulos y el apoyo de las direcciones de los departamentos. Este Plan consistirá en un documento que recoja, de forma resumida, el porcentaje global de presencialidad en el aula y a distancia para cada titulación, asignatura y curso según el modelo que se recoge en los anexos 1 y 2. Si una asignatura se imparte en condiciones de normalidad se considerará a efectos de cómputo global de presencialidad, y aparecerán en el listado detallado de asignaturas.

A fin de cumplir con el requisito de transparencia e informar a todos los grupos de interés, el Plan de Adaptación de la Docencia 2020-21 de cada **titulación deberá publicarse y estar accesible** en la web del centro.

Será responsabilidad del Centro aprobar, en los plazos que se indican en el apartado 8 de este documento, los siguientes puntos de carácter organizativo:

- Guías docentes de las asignaturas.
- Horario de clases en la modalidad de normalidad.

- Horarios de clases para la modalidad de presencialidad adaptada.
- Fechas y horarios de exámenes suponiendo que podrán realizarse de forma presencial.
- Horario de tutorías grupales presenciales y síncronas.
- Plan de adaptación de la docencia de cada titulación.

6. PROFESORADO

Para el éxito del Plan de Adaptación que se establezca, se requiere, sin duda, de la colaboración e implicación del profesorado que, una vez más, y ante esta situación excepcional y de emergencia, verá alterada su práctica docente. Con el fin de prever adaptaciones a los distintos escenarios que puedan sobrevenir a comienzo del curso 2020-21 o durante su desarrollo, deberá tomar decisiones respecto a la incorporación de estrategias y metodologías de enseñanza, adaptar materiales docentes y programar actividades de seguimiento ajustadas a la modalidad de docencia mixta.

Desde la UC se han puesto en marcha el [Plan de Actualización Permanente del Profesorado](#) para facilitar esta adaptación. Este Plan permite, a través de *webinars*, talleres y cursos en abierto en modalidad a distancia, la actualización y la formación en los siguientes ámbitos:

- Actualización en herramientas tecnológicas.
- Actualización sobre metodologías docentes.
- Actualización para el diseño y creación de actividades de aprendizaje.
- Modalidades de evaluación a distancia.
- Reflexiones sobre la práctica. Catálogo de buenas prácticas.

Si bien la previsión es que el profesorado pueda utilizar los recursos de la UC para poder realizar su actividad docente, se establecerá un **Plan de préstamo de ordenadores, conexión a internet, y dispositivos de apoyo** a la docencia ajustado a cada situación que se pueda producir durante el curso académico en función de la evolución de la pandemia. Este plan establecerá el procedimiento de solicitud y los criterios de asignación a partir de los recursos disponibles.

7. ESTUDIANTES

En este Plan de Adaptación también tienen un papel primordial los estudiantes que deberán **implicarse en el nuevo modelo formativo** que supone la docencia mixta. Para ello, desde la UC, se establecerán, por un lado, **planes de tutorización, acogida y formación** del estudiantado del primer curso y, por otro, **acciones informativas** para lograr una mayor implicación de los estudiantes de los cursos superiores.

Además, la UC pondrá en marcha un **Plan de ayuda para el préstamo de ordenadores y/o conexión a internet** en una convocatoria abierta de forma continuada facilitando así material para el seguimiento de la docencia y la evaluación a distancia si fuera preciso. Se pretende con ello favorecer la igualdad de oportunidades y que ningún estudiante pueda quedarse atrás por falta de recursos tecnológicos.

8. PLAZOS PARA LA PLANIFICACIÓN

Responsabilidad del Centro

- **Aprobación de las Guías Docentes.** Fecha: 24 de Julio
- **Publicación de los horarios y las fechas de exámenes** por parte del Centro en escenario de normalidad. En el caso de las fechas de exámenes para esta programación se considerará que podrán realizarse de forma presencial. Plazo: 29 de Julio (el 31 de Julio empieza la matrícula de primero).
- **Información al profesorado con pautas para la adaptación** a la docencia mixta en sus asignaturas (horario, capacidad de las aulas, cómo establecer la coordinación, etc.). Plazo: 30 de julio.
- **Plan de adaptación de cada titulación** (ver anexo 1). Aprobación por Junta de Centro. Plazo: 11 de septiembre.
- **Horarios adaptados de cada titulación.** Plazo: 17 de septiembre.
- **Criterios para establecer los grupos** en el caso de la adaptación de la presencialidad tipo A. Plazo: 11 de septiembre.

Responsabilidad del profesorado

- **Plan de adaptación de la asignatura** (ver anexo 2). Plazo: 4 de septiembre
- **Validación de la guía en inglés.** Plazo: 11 de septiembre.
- **Virtualización de la asignatura en Moodle.** Plazo: A partir del 21 de agosto el profesorado podrá crear o modificar la asignatura en Moodle para el curso 2020-21.

ANEXO 1. PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DEL CENTRO

El Centro deberá rellenar la siguiente tabla¹ incluyendo para cada fila los datos correspondientes a una titulación oficial de grado o máster de la que es responsable:

Plan	Porcentaje de créditos presenciales en aula (todo el grupo)	Porcentaje de presencialidad adaptada tipo A (presencialidad a turnos, un grupo en aula y otro grupo en remoto)	Porcentaje de presencialidad adaptada tipo B (síncrono en remoto todo el grupo).	Porcentaje de presencialidad adaptada tipo C (asíncrono todo el grupo)

Nota: En todas las titulaciones, y siempre que las autoridades sanitarias no obliguen a un confinamiento, se deberá garantizar un mínimo de docencia presencial en aula y adaptación tipo A del 75% del título.

^{1,2} Se facilitará fichero Excel con la plantilla

ANEXO 2. PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA ASIGNATURA

Para cada asignatura, el profesor responsable de la misma deberá rellenar la siguiente tabla² escribiendo el porcentaje de docencia que recibirá cada alumno según las distintas adaptaciones establecidas:

Plan	Curso	Cuatrimestre	Código asignatura	Asignatura	Porcentaje de créditos presenciales en aula (con todo el grupo)	Porcentaje de presencialidad adaptada tipo A (presencialidad a turnos, un grupo en aula y otro grupo en remoto)	Porcentaje de presencialidad adaptada tipo B (síncrono en remoto todo el grupo).	Porcentaje de presencialidad adaptada tipo C (asíncrono todo el grupo)	Tutorizaciones grupales. Justificar cómo se realizarán.

Santander, 21 de Julio de 2020